



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 627 DE 2019 (27 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 561 del 06 de Agosto de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor ANGEL RAMÓN GÓMEZ GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 91185046, expedida en Girón, para desempeñar el empleo denominado Operario, Código 487, Grado 08, adscrito a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190002126999 de fecha 08 de 08 de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 561 del 06 de Agosto de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Operario, Código 487, Grado 08, adscrito a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónico angelyron@hotmail.com , en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que el señor ANGEL RAMÓN GÓMEZ GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 91185046, expedida en Girón, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 561 del 06 de Agosto de 2019, el día trece (13) de Agosto de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante Oficio de fecha Trece (13) de Agosto de 2019, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor ANGEL RAMÓN GÓMEZ GÓMEZ, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Operario, Código 487, Grado 08, de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día Veintisiete (27) de Agosto de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día Treinta (30) del mes de Agosto de 2019, "...Solicito se prorrogue la fecha de posesión del cargo por dos días, por motivos personales de fuerza mayor ...".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor ANGEL RAMÓN GÓMEZ GÓMEZ, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el día Treinta (30) de Agosto de 2019 inclusive, el plazo para que el señor, ANGEL RAMÓN GÓMEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 91185046, expedida en Girón, tome posesión del empleo denominado Operario, Código 487, Grado 08, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Veintisiete (27), días del mes de Agosto del año Dos mil diecinueve (2019).

JORGE ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde (E) Municipal de Chía

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública
Proyecto: Karen Viviana Guarero Clavijo – Dirección de Función Pública